

CONVO CATO RIAS

2022



Cultura



CONVOCATORIA

**Becas para el Diplomado Historia del Cine Mundial
Curso III**

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico y la Jefatura de Artes Audiovisuales, el Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, a través de la Sub- cuenta denominada “Educación, Profesionalización y Formación Cultural” y el Fideicomiso de la Cineteca Nacional emiten la presente

CONVOCATORIA

Becas para el Diplomado Historia del Cine Mundial Curso III

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Jalisco, en colaboración con el Fideicomiso de la Cineteca Nacional y el Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes lanzan la convocatoria **Becas para el Diplomado Historia del Cine Mundial, Curso III** que tiene como objetivo explorar el panorama y contexto de las denominadas cinematografías emergentes, en países como Etiopía, Camboya, Estonia e Irak, entre otros, donde la producción fílmica comienza a difundirse con más fuerza a partir del año 2000 gracias al uso de nuevas tecnologías; se estudian los elementos estéticos y narrativos que caracterizan los intereses y forma cinematográfica que se gesta en cada país en relación a su contexto social e histórico.

Buscando con esto ampliar el espectro ante el cine comercial que constantemente pareciera ser el único, al conocer y comprender cine de países no predominantes en la cartelera convencional.

CAPÍTULOS

- I. Introducción e información general
- II. Beneficio(s) que se otorga(n)
- III. Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV. Restricciones de participación
- V. Documentos requeridos
- VI. Proceso de selección
- VII. Resultados
- VIII. Entrega del(los) beneficio(s)
- IX. Ejecución y comprobación
- X. Disposiciones especiales
- XI. Marco legal y aviso de privacidad
- XII. Atención ciudadana, quejas y denuncias

- XIII. Resumen de fechas y procesos
- XIV. Glosario
- XV. Requerimientos técnicos

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

PRIMERA.- DEL OBJETO.

La Convocatoria ***Becas para el Diplomado Historia del Cine Mundial, Curso III***, consiste en el otorgamiento por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco - en lo sucesivo **LA SECRETARÍA**-, el Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes, en lo sucesivo **EL FIDEICOMISO** y el Fideicomiso de la Cineteca Nacional, en lo sucesivo **LA CINETECA**, precisamente de becas a dicho diplomado, del 100% (cien por ciento) del costo total, a quienes resulten beneficiados.

Cuando las partes actúen en conjunto, se denominarán como **LAS PARTES**.

Diplomado Historia del Cine Mundial, Curso III, en lo sucesivo **EL DIPLOMADO**, es un proyecto desarrollado en colaboración entre **LA CINETECA**, **LA SECRETARÍA** y **EL FIDEICOMISO** que tiene como objeto explorar el panorama y contexto de las llamadas cinematografías emergentes, ampliando el espectro ante el cine comercial predominante.

Es de modalidad híbrida, siendo la sede presencial la Casa de la Cultura Jalisciense de **LA SECRETARÍA** y la plataforma de **LA CINETECA** la que permita la modalidad virtual. Para mayor información (incluyendo información de cada módulo), se puede consultar el siguiente enlace: <https://cursos.cinetecanacional.net/vistas/index.php> (seleccionar recuadro: Cine Mundial 3/ "Más información")

SEGUNDA.- GUÍA PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: **CAPÍTULOS** (*Números romanos*), **DISPOSICIONES** (*adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.*), **PÁRRAFOS***, **FRACCIONES*** (*romanos*) e **INCISOS*** (*con letra minúscula*). (*si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia estará marcada con letra *cursiva* y un asterisco al lado derecho.

TERCERA.- SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES: A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca, procurando hacer ágil y enfocada la lectura en cuanto a su objeto, sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado por un principio de economía y legibilidad, debiéndose entender que se hace referencia a la totalidad de **INDIVIDUOS** a los que

se dirige. En este mismo sentido, cuando se use el genérico femenino, se deberá entender a la totalidad de PERSONAS. Se ha procurado la equidad en el uso de genéricos gramaticales.

CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

CUARTA.- Una beca del 100% (cien por ciento) del total de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más Impuestos que es el costo normal de cada curso. Las personas beneficiadas a través de esta convocatoria no deberán cubrir ninguna cuota ni pago adicional para cursar el curso III de **EL DIPLOMADO**.

QUINTA.- ESPECIFICACIONES DEL BENEFICIO QUE SE ENTREGA:

Para dar cumplimiento a la presente convocatoria, se ejercerán recursos públicos en concepto de **ESTÍMULO** por proyecto de la siguiente manera:

I.- EL FIDEICOMISO cubrirá hasta 30 (treinta) BECAS, que tienen un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una más el costo que resulte de sumar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que es de \$160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) que arroja un TOTAL DE \$1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) por cada una de las personas becadas.

CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

SEXTA.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

- I. Podrá participar cualquier persona mayor de edad que esté interesada en el tema, gestores, mediadores culturales, cinéfilos, estudiantes de artes, radicadas en el Estado de Jalisco.
- II. El *Curso III* de **EL DIPLOMADO** consta de 16 (dieciséis) sesiones:
 1. Irán: Media luna (Bahman Ghobadi, 2006)
 2. Bolivia: ¿Quién mató a la llamita blanca? (Rodrigo Bellot, 2006)
 3. Palestina: El tiempo que nos queda (Elia Suleiman, 2009)
 4. Bután: Magos y viajeros (Khyentse Norbu, 2003)
 5. Grecia: Xenia (Panos H. Koutras, 2014)
 6. Mauritania: Timbuktú (Abderrahmane Sissako, 2014)
 7. Jordania: Lobo (Naji Abu Nowar, 2014)
 8. Irak: El sueño americano (Karzan Kader, 2012)
 9. Cuba: Nada (Juan Carlos Cremata, 2001)
 10. Etiopía: Cordero (Yared Zeleke, 2015)
 11. Uruguay: el asiento del papa (César Charlone, 2007)
 12. Camboya: La imagen ausente (Rithy Panh, 2014)
 13. Estonia: Mandarinas (Zaza Urushadze, 2013)
 14. Chile: Gloria (Sebastián Lelio, 2013)

15. Turquía: Mustang (Deniz Gamze Ergüven, 2015)
16. Canadá: Los amores imaginarios (Xavier Dolan, 2010)

Que se llevarán a cabo los días **JUEVES** en un horario de las **18:00 (DIECIOCHO HORAS)** a las **20:00 (VEINTE HORAS)**. aproximadamente iniciando el día **17 (DIECISIETE) DE FEBRERO** y **FINALIZANDO EL DÍA 23 (VEINTIRES) DE JUNIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)**.

SÉPTIMA.- CATEGORÍAS

Categoría única de participación. (GENERAL).

OCTAVA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- I. Ser residente del estado de Jalisco.
- II. Sólo se aceptarán candidatos que presenten solicitud a título personal.
- III. La convocatoria se encuentra abierta para mayores de 18 (dieciocho) años cumplidos a la fecha en que se emite la presente convocatoria.
- IV. Carta compromiso para cubrir por lo menos un 80% (ochenta por ciento) de las actividades del diplomado, que se llevarán a cabo de febrero a junio del presente año 2022 (dos mil veintidós).
- V. Cuenta activa en la plataforma ZOOM.
- VI. No podrán participar personas Jurídicas.

CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. No será otorgada la beca a personas que laboren o presten sus servicios en **LA SECRETARÍA** o en **EL FIDEICOMISO** bajo cualquier régimen o modalidad de contratación.

CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

DÉCIMA. Se deberá contestar el formulario que aparecerá en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/vg6sawWbLmsp3HP4A>

y cubrir la siguiente información:

- I. Dirección de correo electrónico
- II. Nombre completo

- III. Número de celular
- IV. Fecha de nacimiento
- V. Lugar de residencia
- VI. Comprobante de domicilio
- VII. ¿Último grado de estudios?
- VIII. ¿Estudias actualmente?
- IX. ¿Qué interés tienes en relación con el cine?
- X. ¿Qué acercamiento con el cine internacional?
- XI. Adjuntar una carta motivo en donde se exprese el interés por tomar el curso de Historia de Cine Mundial III y adquirir los conocimientos sobre el Panorama y contexto del cine emergente.
- XII. Adjuntar la Carta Compromiso señalada en la fracción IV de la DISPOSICIÓN OCTAVA firmada por el interesado.

DÉCIMA PRIMERA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. Las solicitudes se recibirán de manera digital en el formulario antes mencionado, que estará activo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **JUEVES 10 (DIEZ) DE FEBRERO del 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) a las 23:00 (VEINTITRÉS HORAS).**

CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Se tomará en cuenta que se hayan cubierto los requisitos previamente señalados.
- II. Se tomará en cuenta (a través del contenido de la carta motivo señalada en la fracción XI de la DISPOSICIÓN DÉCIMA), las manifestaciones realizadas y relacionadas con el interés por conocer la historia del cine mexicano y el desarrollo de la industria fílmica.

Para la determinación de quienes resulten beneficiados por las becas se establecerá un Comité de dictaminación de tres personas que se seleccionarán de entre la **Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico** y la **Jefatura de Artes Audiovisuales**, ambas de **LA SECRETARÍA**; siendo ésta última Jefatura quien tendrá voto técnico de calidad, que será inapelable.

El proceso de evaluación y resultados se llevará a cabo el **VIERNES 11 (ONCE) DE FEBRERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).**

CAPÍTULO VII. RESULTADOS

DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS. Los resultados se harán del conocimiento de los participantes, de la siguiente forma:

- I. Se publicarán en el sitio web de **LA SECRETARÍA** siguiente:
<https://sc.jalisco.gob.mx/> a más tardar el día **LUNES 14 (CATORCE) DE FEBRERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)**.
- II. De la misma manera, las personas que resulten seleccionadas serán informadas directamente por teléfono o vía correo electrónico a partir de la publicación de resultados.

CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

Los beneficios (becas) para el Curso III de **EL DIPLOMADO** objeto de la presente convocatoria, se entregarán de la siguiente manera:

I.- Hasta **30 (treinta) becas**, que cubren el **100% (cien por ciento)** del costo total; una para cada persona beneficiada, tomando como base su costo total, que será notificada con el tiempo suficiente a efecto de que se pueda asistir al diplomado sin contratiempos, de las cuales, se otorgarán **15 (quince) becas a participantes que residan fuera** de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) quienes tomarán el curso de manera virtual y **15 (quince) becas a quienes habiten en dicha ZMG** quienes tomarán el curso de manera presencial, en el auditorio Consuelo Velázquez de la Casa de la Cultura Jalisciense.

II. Una vez conocidos los resultados, **LA SECRETARÍA** notificará con la oportunidad debida a las personas beneficiadas, de la Beca obtenida y los términos para su disfrute. De igual manera, notificará a las directivas de la ***Diplomado Historia del Cine Mundial Curso III*** el listado de personas becadas.

CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

I. La ejecución del objeto de la presente convocatoria se realizará conforme a su propia naturaleza para el seguimiento y conclusión de **EL DIPLOMADO** materia de la beca que se entrega. Para tales efectos se recabarán evidencias de su realización para fines de medición, evaluación y seguimiento y en este sentido, **LA SECRETARÍA** si así lo considera necesario, podrá requerir los informes que considere necesarios e idóneos para dicha finalidad.

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES

DÉCIMA SEXTA. Todos los participantes en esta convocatoria, que presenten la correspondiente solicitud, aceptan y se obligan a cumplir con todas sus disposiciones, bases y lineamientos, así como los que correspondan. De igual manera, quienes resulten beneficiados, aceptan presentar y en su caso, suscribir todo tipo de documentación que le requiera **LA SECRETARÍA**, que tenga relación con la sustanciación de la presente convocatoria. De manera particular, deberá de atenderse lo siguiente:

I. Al presentar su solicitud, implica la total aceptación y cumplimiento de todas las bases y la aceptación de todas las disposiciones de esta convocatoria.

II. La recepción de solicitudes, no implica que las personas serán beneficiadas.

III. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

IV. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA**.

V. La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LAS PARTES. LA SECRETARÍA**, sin embargo, podrá modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor como lo podría ser una contingencia epidemiológica, como la del virus COVID-19 o desastres de la naturaleza, siendo esta lista enunciativa y no limitativa.

VI. **LA SECRETARÍA** a través de su Jefatura de Artes Audiovisuales, mantendrá comunicación constante con las personas beneficiadas, para obtener la beca ofertada a través de la presente convocatoria.

CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

DÉCIMA SÉPTIMA. Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/18>

DÉCIMA OCTAVA. Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, **el 27 (Veintisiete) de enero de 2022 (dos mil veintidós)**, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV, 3 numeral 2, 87, 88 numeral 1 inciso a) y 89 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de

Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

DÉCIMA NOVENA.- Normatividad

- I.- Constitución Política del Estado de Jalisco
- II.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- III.- Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento
- IV.- Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura

CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

VIGÉSIMA. La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

- I. Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

Jefatura de Artes Audiovisuales
Secretaría de Cultura
(33) 3030 4500 extensiones 54747
Correo electrónico: artesaudiovisuales.sc@jalisco.gob.mx

- II. Para temas de inclusión, **LA SECRETARÍA** está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de personas con discapacidad en la sociedad y en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad se deberá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 50064.
- III. La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y

54708, habilitando también el siguiente correo electrónico:
quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx

CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

VIGÉSIMA PRIMERA. Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**Todas las fechas del año 2022 dos mil veintidós**):

- I. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **10 (DIEZ)** de **FEBRERO** a las **23:00 (VEINTITRÉS HORAS)**
- II. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: 11 (ONCE) DE FEBRERO.**
- III. **RESULTADOS: A MÁS TARDAR EL 14 (CATORCE) de FEBRERO.**
- IV. **ENTREGA DE BENEFICIOS:**
 - a) **BECAS: LA SECRETARÍA** notificará en su oportunidad a cada una de las personas beneficiadas del otorgamiento de la BECA otorgada. De igual manera, notificará a la directiva de **EL DIPLOMADO**, el listado de personas becadas, para la aplicación correspondiente, de tal suerte que puedan participar en mismo (Curso III) sin contratiempos.
- IV. **PERÍODO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO III DE EL DIPLOMADO: Los días jueves del 17 (DIECISIETE) de FEBRERO al 23 (VEINTITRES) de JUNIO.**

CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

BECA: Aporte porcentual que se concede o se cubre en favor de una persona para pagar parcial o totalmente los gastos que le supone cursar uno(s) estudio(s), desarrollar un proyecto de investigación o realizar una obra artística.

BENEFICIO (S): Bien(es) o utilidad(es) (según se detalla en la DISPOSICIÓN CUARTA) que se recibe(n) en cumplimiento de la presente convocatoria.

CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Equipo básico de cómputo y conexión a Internet. **LA SECRETARÍA** en la medida de sus posibilidades facilitará equipos de cómputo necesarios para las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, que no cuenten con los requerimientos mínimos indispensables para tal efecto.

**SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ

Secretaria de Cultura
Presidente del Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento
para la Cultura y las Artes

DR. ALEJANDRO ROGELIO PELAYO RANGEL

Director General
Fideicomiso para la Cineteca Nacional

MTRO. ÁLVARO OCTAVIO LARA HUERTA

Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico

MTRO. ITZMALIN BENÍTEZ GONZÁLEZ

Jefe de la Coordinación de Artes Audiovisuales

MTRO. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ

Jefe Jurídico



Cultura

